

0186-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con catorce minutos del trece de julio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido REPUBLICANO NACIONAL en el distrito MERCEDES del cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 0174-DRPP-2026 de las diez horas con catorce minutos del dos de julio de dos mil veintiséis, este Departamento le indicó al partido Republicano Nacional que, la estructura del distrito MERCEDES, cantón ATENAS de la provincia de ALAJUELA se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible acreditar al señor Michael Andrés Argüello Salguero, cédula de identidad 206660552 como fiscal propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo en mención.

En fecha, siete de julio del año dos mil veintiséis, se presenta ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones, sede Atenas, la carta original de aceptación del señor Argüello Salguero, al cargo de fiscal propietario, subsanando así lo advertido mediante auto n° 0174-DRPP-2026, de previa cita.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de Republicano Nacional queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ATENAS

DISTRITO MERCEDES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206840339	JULIO IGNACIO VARGAS BARRIOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602570459	ROSALIA VARGAS DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207060760	DIEGO ARMANDO VARGAS BARRIOS	TESORERO PROPIETARIO
205840833	LUCINIA ARTAVIA ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
204160183	JOSE MARIA VARGAS MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
203630455	ANA GLORIA BARRIOS ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206660552	MICHAEL ANDRES ARGUELLO SALGUERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207060760	DIEGO ARMANDO VARGAS BARRIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204160183	JOSE MARIA VARGAS MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206840339	JULIO IGNACIO VARGAS BARRIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

205840833 LUCINIA ARTAVIA ALPIZAR
602570459 ROSALIA VARGAS DIAZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse acreditado todas las estructuras distritales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea (numeral cuatro del Reglamento).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º: 434-2026, partido Republicano Nacional (PREP)
Ref., No.: **01598**-01692-2026